



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE SOLVENTACION**

DATOS DE LA OBRA

DATOS DE LA OBSERVACION

ENTE PÚBLICO EJECUTOR: Secretaría de Desarrollo Rural a través de la Dirección General de Infraestructura Rural

CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN: SEDER/DGIR/AD/060/12

CONTRATISTA: Constructora LGASAN S.A. de C.V.

ORDEN DE TRABAJO: SDR-160/12

PROGRAMA: FISE 2012

MUNICIPIO: Tizapán El Alto

LOCALIDAD: La Cañada

NOMBRE DE LA OBRA: Construcción de empedrado ecológico en camino Tizapán el Alto-La Cañada del KM 2+775 al KM 3+099

No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN: 178/2013

FOLIO No. A-046/2018

FECHA ELAB. FOLIO: 18 de octubre de 2018

No. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA OBSERVACION: 4241/DGVCO-DOD-RT/2018

FECHA DE OFICIO: 18 de octubre de 2018

OBSERVACION APLICADA EN ESTIMACION Y/O MEMORIA: -

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS 1

OBSERVACIONES PECUNIARIAS \$ -

SOLVENTACION PECUNIARIA

MONTO SOLVENTADO

MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR \$ -

SOLVENTACIÓN ADMINISTRATIVA

No. SOLVENTADAS	No. DE PENDIENTES
<u>1</u>	<u>0</u>

STATUS

Terminada y Operando

RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO VERIFICADO

No. DE OFICIO DE RESPUESTA: _____

FECHA DEL OFICIO: _____

FECHA DE RECIBIDO: _____

DOCUMENTOS PRESENTADOS: _____

SIGNADO POR: _____

NOMBRE: _____

CARGO: _____

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión física y documental se determinaron diversos faltantes documentales en el expediente unitario de la obra, mismos que se notificaron oficialmente a la secretaria de infraestructura y obra pública, se hizo en su momento la recomendación correctiva, que deberá integrar los documentos faltante al expediente único de obra, así como la recomendación preventiva de que deberá incrementar la supervisión con el propósito de que en lo subsecuente se integren los documentos en el expediente.

Cabe hacer mención que la obra se encontró terminada y en operación adecuada, el recurso ejercido y comprobado, manifestando que los documentos que no se encontraron en su momento en el expediente de obra no interfirieron en su conclusión y operación de la misma; y al no haberse determinado daño al erario público ni tener conocimiento de queja alguna a la fecha de los beneficiarios, este O.E.C. promueve la solventación respectiva.

ELABORÓ:

Ing. Serafin Vera-Hernández
Supervisor de Auditores

REVISÓ:

Ing. Ricardo Amorizo Hernández Padilla
Director de Área de Obra Directa